



ANEXO No 07

CARTA DE COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES

En cumplimiento a lo dispuesto en el **Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014**, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el CONTRATISTA seleccionado deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato, acciones y lineamientos establecidos en la ejecución del contrato y adoptar del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad mediante el uso racional del agua, energía y papel, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.

Es así que, todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

Servicio y/o Adquisición			
Objetivo: Establecer los requisitos ambientales del proceso de contratación que tiene como objeto la evaluación médica para preingresos, periódicas, reingreso, retiro, y otros, para los servidores judiciales del Distrito Judicial de Caldas.			
Aspectos ambientales			
Consumo de agua Consumo de energía Generación de residuos peligrosos			
Etapas Contractual	No.	Requisitos	Documentos soporte
Requisito habilitante	1	Presentar la certificación de habilitación, expedida por la autoridad sanitaria del ente territorial o el Ministerio de Salud y Protección Social.	1. Certificado de habilitación de la entidad
	2	Anexar el plan o programa de gestión integral de residuos hospitalarios (PGIRH). Y protocolo para el manejo de residuos peligrosos y no peligrosos para actividades extramurales, en caso que el contrato contemple la ejecución de actividades de toma de exámenes de laboratorio en instalaciones de la Rama Judicial.	2. Plan o programa de residuos



	3	Presentar el registro ante autoridad ambiental competente como generador de residuos peligrosos - RESPEL. En caso que el oferente asegure que no está en la obligación de registrar sus residuos ante la autoridad ambiental por la cantidad generada, deberá acreditar dicha situación mediante carta suscrita por el representante legal, anexando el diligenciamiento del formato suministrado por la Rama Judicial, donde se evidencie la generación de los residuos peligrosos de los últimos seis meses y el cálculo de la media móvil.	3. Registro RESPEL ante el IDEAM o acreditación de no generados RESPEL suscrita por el Rep. Legal del oferente
Al inicio del contrato	1	Si se realiza actividad en instalaciones de la Rama Judicial, el contratista debe presentar carta suscrita por el representante legal, donde se comprometerse a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato.	4. Carta de compromiso
	2	Acceder a la inducción del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial. Consultar fechas de capacitaciones con la Profesional de Enlace SIGCMA de la Seccional Manizales en el correo mzuluagd@cendoj.ramajudicial.gov.co .	5. Comprobante de asistencia a capacitaciones (deberá aparecer registrado en los listados de asistencia de las capacitaciones brindadas desde Nivel Central).
	3	Deberá aportar carta o certificación de alianza comercial con gestores de residuos peligrosos	6. Alianza comercial con gestores de RESPEL
	4	Licencias ambientales de dichos gestores con los que gestiona los RESPEL.	7. Licencias ambientales gestores
En la ejecución del contrato	1	Los entregables periódicos y finales deben realizarse en medio magnético y cargados al SECOP II.	8. Cargue de informes en la plataforma del SECOP II

Por lo anterior, el contratista declara conocer y se compromete a adoptar el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, los requisitos ambientales aquí descritos y los demás requisitos legales aplicables.

FIRMA